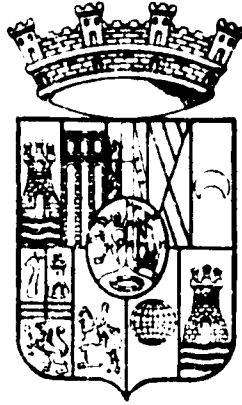


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares.	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopio y reparación en la carretera de Zarzalejo a la Estación y camino vecinal de Ciendomingos al paso a nivel de Zarzalejo, ejecutadas por el contratista don Jesús González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de mayo de 1932.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—123)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del riego asfáltico superficial de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de mayo de 1932.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—124)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º (Ensanche)

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, celebrada el 20 del corriente mes, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se ha servido habilitar un crédito de 132.150 pesetas, para atender al pago del personal temporero que actualmente desempeña los trabajos del plan general de extensión de esta capital y del material necesario para llevarlo a cabo, y a cuya habilitación habrá de aplicarse el remanente disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche, incorporado al del actual ejercicio, debiendo incluirse el referido crédito en el capítulo 8.º art. 1.º, concepto 86 bis del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, con exclusiva aplicación a los referidos gastos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se anuncia al público, quedando expuesto el expediente de la expresada habilitación de crédito por término de quince días hábiles en la Sección de Ensanche de esta Secretaría a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formularse durante el expresado plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 24 de mayo de 1932.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria, celebrada el día 20 del corriente mes, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se ha servido acordar la transferencia de un crédito de 75.000 pesetas que figura en el concepto 92 del cap. 8.º, artículo 3.º, del vigente presupuesto ordinario del Ensanche de esta capital, al concepto 95 del mismo capítulo y artículo, con objeto de atender al pago del servicio de transportes en las obras ejecutadas por el personal jornalero eventual de la crisis, en diferentes vías públicas del Ensanche.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se anuncia al público, quedando expuesto el expediente de la expresada transferencia de crédito por término de quince días hábiles, en la Sección de Ensanche de esta

Secretaría a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formularse durante el expresado plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 24 de mayo de 1932.—El Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaría que fué de don Felipe González Bernabé, hoy de don Cándido García Caamaño, penden los autos de procedimiento sumario seguidos por el Procurador don Antonio Paramés en nombre de don Pablo Dilleman Lacvinte, para hacerse cobro del préstamo de 50.000 pesetas e intereses hecho en la escritura base de dicho procedimiento a don Jesús Redondo García, con garantía de una finca sita en Madrid, al sitio de Santa María de la Cabeza y su calle de Embajadores, con fachada también a la de Batalla del Salado; en cuyos autos, y en vista de lo que aparece de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Mediodía se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez doctor señor Santaló.—Juzgado de la Universidad.—Madrid, nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos.—El anterior escrito, con el mandamiento que acompaña, únase a sus autos, y de conformidad con lo interesado en el mismo y lo que aparece de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad del Mediodía, con referencia a las cargas que gravan la finca hipotecada por don Jesús Redondo García a favor de don Pablo Dilleman Lacvinte en garantía del préstamo cuyo cobro se persigue en este procedimiento, hágase saber la existencia del mismo, a los fines dispuestos en la regla

quinta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores a dicho don Pablo Dilleman del don Jesús Redondo, con garantía de la misma finca, que son: don Julián Romero Téllez, don Bartolomé Sánchez Castañedo, don José de la Serna Barbero, don Joaquín Muñoz Pérez, don Antonio San Pedro Leucirica y don Lucas Sánchez Muñoz, don Mariano Domínguez Sánchez y don Juan Rodríguez Sáinz. Provedo por su señoría: doy fe, Santaló.—Ante mí, P. D., Carlos Isac.

Y para que sirva de notificación en forma al don Joaquín Muñoz Pérez, a los fines indicados en la providencia inserta, y por desconocerse cuál sea su actual domicilio, expido la presente para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Carlos Isac

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dr. José Santaló

(A.—1.335)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Varela, en nombre de don Cristino de la Torre Atienza, contra don Macario Llorente, sobre pago de dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varios muebles y enseres para taberna y géneros de este gremio, para cuyo acto, que se celebrará ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cinco mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas en que peciamente han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. (Rubricados.)

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez
(A.—1.332)

BUENAVISTA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en providencia dictada el doce de abril último, a virtud de la demanda formulada a nombre de doña Vicenta Sastre Barez, contra su esposo don Alfredo Santos Domingo Marín, sobre divorcio, ha acordado sustanciar dicha demanda por los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía; y en su consecuencia, se confiere traslado de dicha demanda al demandado, don Alfredo Santo Domingo Marín, emplazándosele, como se verifica, por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse su actual paradero, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en la conteste, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Cruz
(A.—1.333)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta doña Elena Arizmendi Simancas, por sí y en representación de sus hermanas doña Rosalía y doña Blanca Arizmendi y Simancas, contra doña Guadalupe López Bustamante, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca

Una casa, sita en Madrid y su calle de Pelayo, señalada con los números cincuenta y tres moderno, seis antiguo, de la manzana trescientos dieciséis; linda, por la medianería derecha, entrando, con la casa número cincuenta y cinco, de don Juan Rodríguez; por la izquierda, con la número cincuenta y uno, de don Modesto Utrilla; y por la espalda, con la casa número ciento dieciséis de la calle de Hortaleza, propia de don Eduardo Utrilla. Ocupa una superficie de trescientos treinta metros cuadrados y ochenta y siete centímetros, equivalentes a cuatro mil doscientos sesenta y un pies y setenta y dos décimos cuadrados, y consta de planta baja, principal y

segunda, formado en la segunda crujía con la abohardillado de la primera, distribuidos: el piso bajo, en tres habitaciones y dos tiendas con habitación; el principal, en cinco habitaciones, dos de ellas exteriores, y el segundo, o sea la planta de bohardillas, en tres habitaciones interiores, estando destinada al portero la señalada con el número uno.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, suma equivalente al sesenta y cinco por ciento del precio fijado en la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—1.330)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a nombre de don Joaquín Romeu Saavedra y don José Marrodan y Garcés de los Fallos, contra don José Peral, hoy don Eugenio del Campo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de setenta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, sita en esta villa, calle de Francisco Silvela, número noventa, provisional, que consta de seis plantas; linda por su frente, al Oeste, con dicha calle; por la iz-

quierda entrando, Norte, con terreno de herederos del señor Martínez de Aranda; por la derecha, al Sur, con la calle de Méjico; y por la espalda o fondo, al Este, con resto del solar de donde se segregó. Comprende una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento sesenta y cuatro pies.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que resulta.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.331)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Nacional de Crédito, contra don Victorio y don Francisco Villar Nieto, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de junio próximo, a las once, y por el precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento de las quinientas mil pesetas en que salió por primera vez y se tasó por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Un coto o término redondo, denominado dehesa de Juan Terrén o granja de Valdeguareña, partido judicial de Fuentesauco. Consta de monte, viñedo, labor, pastos y parte del río Guareña, que la cruza, y de varios edificios, como son casa de labor, cuadras, pajareras, pajares y terrados en los corrales, y caño de agua situado cerca del arroyo Carregallinera. Ocupa una extensión superficial aproximada de quinientas veintiocho hectáreas y setenta y cinco áreas, y linda por el Norte con el término de la Bóveda del Toro; por Sur, con término de Vadillo de la Guareña; Oeste, con término de dicho Vadi-

llo de la Guareña y la Bóveda del Toro, y al Este, con el expresado término de Vadillo de la Guareña.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
Celestino Valledor

(A.—1.327)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Germán Yusti González, contra don Agapito de Castro y Ruiz, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los ladrillos embargados al referido deudor, domiciliado en el inmediato pueblo de Chamartín de la Rosa, que se encuentran en su poder, y cuya reseña es la siguiente:

Una pila «Oregal», conteniendo cuarenta y dos mil ladrillos, entre rechochos, pintones y pardos.

Otra pila «Oregal», que contiene ochenta y tres mil ladrillos de las mismas clases que los anteriores.

Dos montones, con unos cinco mil ladrillos, aproximadamente, de iguales clases que los anteriores.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de tres mil cuatrocientas doce pesetas, cincuenta céntimos, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad, señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación indicada, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Gustavo Lescure

(A.—1.336)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta capital, en pieza de exacción de fianza dimanante del sumario seguido por hurto contra Pascual Morcillo Gil, fianza que fué prestada por don Francisco Gómez Ortega, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, sea en la cantidad de 504 pesetas con 75 céntimos, los bienes embargados al fiador, consistentes en varios muebles y enseres, que constituyen el establecimiento de vinos de dicho señor, sito en el paseo de las Yeseñas, número 21.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 25 de junio próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes: Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de celebrado éste.

Y para que tenga conocimiento el público, además de fijarse un ejemplar del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días, por lo menos, al señalado.

Madrid, 23 de mayo de 1932.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. Visto bueno. El Juez de instrucción, José González Llana

(C.—186)

GENTRO

La persona a la que le fuera sustraída un paquete conteniendo cinco piezas de tela blanca para manteletería, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 625 del 1932.

Madrid, 28 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—1.103)

Seoane Gómez (Antonio), natural de Las Ermitas (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Fernando y de Amelia, domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 30, entresuelo izquierda, procesado por estafa en causa número 389 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha

causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.102)

Rodríguez Castedo (Bonifacio), natural de Valladolid, de estado soltero, sin profesión, de veintiún años, hijo de Benito y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, número 4 (Mataderos), procesado por hurto en causa número 1.201 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de mayo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.120)

CONGRESO

Carrozas Varela (Manuel), natural de Sarria (Lugo), hijo de Luis y Manuela, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 31, procesado por hurto (sumario 925 de 1931), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de abril de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.274) (B.—1.036)

Reclusa Iraola (Agapito), hijo de Fructuoso y Tomasa, natural de Pamplona, de estado casado, profesión industrial, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Vigo, calle del Arenal, número 38, procesado por estafa en sumario número 1.551 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de abril de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.306) (B.—1.055)

Martínez Roldán (Diego), hijo de José y Dolores, natural de Malcora (Albacete), de estado soltero, profesión empleado, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 27, piso primero, procesado por estafa en causa número 230 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de mayo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.360) (B.—1.145)

CONGRESO

Nieto Gómez (Marcela), hija de Gerardo y Dolores, natural de Langa (Avila), de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, domiciliada últimamente en la Corredera Baja, número 35, principal, procesada por robo en causa número 142 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 3 de mayo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.375) (B.—1.147)

Heras Ainsa (Paulino de las), hijo de Melchor y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 35, principal izquierda, procesado por robo en causa número 142 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de mayo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.374) (B.—1.148)

Heras Ainsa (Paulino de las), natural de Madrid, hijo de Melchor y Antonia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 35, principal, procesado por hurto en causa número 422 del año 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de abril de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.351) (B.—1.097)

COLMENAR VIEJO

Chatillón (Paul), hijo de Paul y de María, soltero, natural de Montisal, partido judicial de Quebec, provincia de Quebec, de treinta y un años, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 22, principal izquierda, procesado por lesiones en sumario 324 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario, emplazarle, requerirle y ser reducido a prisión en la de este partido, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 25 de abril de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 1.305) (B.—1.050)

NAVALCARNERO

Vicedo Antón (David), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, sitio denominado Las Cuarenta Fanegas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por hurto, número 8 de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 1.377) (B.—1.149)

UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría que fué de don Felipe González Bernabé, hoy de don Cándido García Caamaño, se siguen diligencias sobre prevención del abintestado de doña Fidela Rodríguez del Valle, hija de don Bustos y doña Juana, natural de León, que falleció en esta villa, calle de Ferraz, número tres, el día cinco de agosto de mil novecientos treinta, en estado de soltera, a los sesenta y ocho años de edad, sin que conste haya otorgado testamento y los parientes que pueda tener.

Lo que se hace público por el presente, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia de la doña Fidela Rodríguez del Valle, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente a su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de León, apercibiéndolos que de no presentarse dentro del expresado plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de mayo de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Doctor José Santaló.

(C.—185)

GETAFE

Giménez Gabarri (Dolores), natural de Navarredondilla (Avila), de estado soltera, profesión cestera, de veinte años, domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, procesada por sustracción, sumario 77, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 23 de abril de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Firmado.

(B.—1.040)

CENTRO

Palomino Jiménez (Antonio), natural de Begallera (Albacete), de estado soltero, profesión ninguna, de diecinueve años, hijo de Alejo y de Victorina, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Almansa, número 46, piso primero, procesado por hurto en sumario número 1.755 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta capital, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de mayo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.222)

Sainero Pérez (Marcelo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Marcelo y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose su domicilio, procesado por tentativa de robo, sumario 254 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta capital, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de mayo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.119)

CENTRO

Martínez López (Lorenzo), natural de Horcajo de Santiago, de estado casado, profesión sastre, de veinticinco años, hijo de Emiliano y de Nicolasa, domiciliado últimamente en la calle Mayor, 39, provisional, procesado por estafa, en causa número 718 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—1.030)

Ruiz González (Carmen), natural de Cartagena, de estado soltera, de veintiocho años, hija de Rafael y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Ayala, 19, sótano, procesada por tentativa de hurto, en causa número 1.727 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado).

(B.—991)

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, en la causa seguida bajo el número 663 de 1931 por robo, contra Antonio Garzón Salazar, se deja sin efecto lo requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 2 de octubre de 1931, llamando a dicho procesado.

Madrid, 20 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—1.013)

CENTRO

López Jiménez (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de José y de Irene, domiciliado últimamente en la Avenida Central, 61, colonia de la Prosperidad, procesado por estafa, en causa núm. 1.853 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—1.101)

HOSPITAL

Pazos Vacani (Luis), natural de Madrid, hijo de Rafael y de Carmen, de veintidós años de edad,

tipógrafo, soltero, domiciliado en la calle de Arroyo Moreras, número 1 (Puente de Vallecas), procesado en causa por hurto, seguida con el número 567 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de abril de 1932. El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.017)

COLMENAR VIEJO

Morales Busto (Manuel), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, carretera de Hortaleza, número 57, esquina a Ciudad Lineal, procesado por el delito de estafa, en sumario número 25-932, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Colmenar Viejo, 22 de abril de 1932.—El Secretario, P. S., Diego Sánchez.

(Núm. 1.271) (B.—1.025)

CENTRO

Expósito de la Cruz (Antonio), natural de Alcira, de estado soltero, profesión marmolista, de diecinueve años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 12, primero, procesado por hurto, en causa número 1.065 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.031)

CENTRO

Ojeda Peralta, natural de Jaén, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y tres años, hijo de Justo y Eugenia, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 12, procesado por desorden público en causa número 1.464 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 9 de abril de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.019)

COLMENAR VIEJO

Müller (Bruno), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 128, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de recibirle declara-

ción en sumario que se instruye con el número 265 de 1931, por daños en la casa número 85 de la calle de Pinos Alta, del pueblo de Chamartín de la Rosa.

Colmenar Viejo, 23 de abril de 1932.—El Secretario (Firmado) (Núm. 1.338) (B.—1.142)

BUENA VISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Cruz García, en el día de hoy, en el ramo separado sobre prisión o libertad del procesado en causa por robo, José María López Martínez, natural de Barcelona, casado, delineante, de veintisiete años, hijo de José y de Teresa, que estuvo domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 19 y recluido en el Manicomio de Ciempozuelos, seguido bajo el número 49 de orden de 1929, por el presente se deja sin efecto la requisitoria que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 23 de abril de 1931, inserta bajo el número B.—409, por la que se llamaba al referido procesado.

Y para que conste y ser inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de abril de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—993)

CHAMBERI

Montado Martín (Manuel), natural de Adaneros (Avila), hijo de Senén y de Calixta, de treinta y dos años de edad, casado, del comercio, domiciliado en la calle de Covarrubias, número 19, cuadruplicado, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por robo, instruída por dicho Juzgado con el número 116 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.011)

LATINA

Caballero (Lamberto), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, domiciliado últimamente en esta Capital, procesado por coacción en sumario número 286 de 1932, por la Secretaría del Sr. Rives, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 19 de abril de 1932.—El Secretario, P. S., Antonio Sánchez. Visto bueno, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.269) (B.—1.001)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 187 del año 1930 por estupro, contra José Díaz, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, he acordado dejar sin efecto por medio de éste las requisitorias publicadas en la *Ga-*

ceta de Madrid fecha 22 de noviembre y en el BOLETÍN OFICIAL de provincia en 8 de diciembre del pasado año 1930, para la busca y captura del procesado, por haberse juzgado sin efecto con todas sus legales consecuencias por la Superioridad el procesamiento del mismo, decretado el 14 de noviembre del mismo año 1930.

Dado en Colmenar Viejo, a 19 de abril de 1932.—Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.251) (B.—1.006)

LATINA

Reigadas Abajas (Pedro Amador), natural de Santander, de estado soltero, profesión chofer, de veintidós años, hijo de Norberto y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle del General Sandino, número 2, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de abril de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rivas. Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.298) (B.—1.024)

CENTRO

Méndez Amago (Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chofer, de veintiséis años, hijo de Luis y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle del Oso, tienda, procesado por tentativa de robo, en causa número 1.659 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—1.044)

Rodríguez Valderrama (Francisco), siendo sus señas personales más bien alto, de unos cuarenta y cuatro años, vendedor de periódicos, calvo y chupado de cara, procesado por hurto, en causa número 618 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—1.046)

CHINCHON

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ramón Banegas y Banegas, comerciante y vecino de Aranjuez, contra don Francisco Rodríguez Jurado de la Hera, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Chinchón, a doce de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El señor don Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Ramón Banegas y Banegas, industrial y vecino de Aranjuez, dirigido por el Letrado don Eduardo Cobián, y representado por el Procurador don Rodrigo de las Heras y García, contra don Francisco Rodríguez Jurado de la Hera, vecino de Morón de la Frontera y declarado en rebeldía, sobre pago de dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Rodríguez Jurado de la Hera, vecino de Morón de la Frontera, a que dentro de quinto día abone a don Ramón Banegas y Banegas, vecino de Aranjuez, la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos principal, el interés del seis por ciento convenido, desde el día treinta de septiembre de mil novecientos treinta hasta que el pago se realice, y el de los gastos y costas que igualmente se le imponen por su temeridad manifiesta, y todo ello como finiquito de cuenta entre ambos, y en virtud del contrato que sobre suscritieron en veintiocho de julio de mil novecientos veintinueve.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se notificará a éste publicando el encabezamiento y parte dispositiva de ella en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse, dentro de quinto día, la notificación en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Alonso Colmenares.

Y con el fin de que la sentencia anterior se notifique al demandado rebelde, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Chinchón, veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Firmado

El Juez de primera instancia
accidental,
Juan Díaz

(A.—1.337)

INCLUSA

Santano Macías (Manuel), que fue director del periódico «Mundo Obrero», se le cita para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de recibirle declaración en el sumario seguido con el número 650 de 1931, a virtud de querrela del Ministerio Fiscal contra el periódico «Mundo Obrero», por el delito de injurias al Jefe del Estado, bajo aper-

cibimiento de pararle el perjuicio que hubiera lugar.

Madrid, 6 de mayo de 1932.—El Secretario, P. S., Guillermo Gómez.
(B.—1.169)

LATINA

Resina Martínez (José), natural de Tijueta, de estado soltero, profesión sastre, de veintisiete años, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por estafa, sumario 660 de 1931, Secretaría del señor Rives, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirle en prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 28 de abril de 1932.—El Secretario, P. S., Firmado.—Salvador Alarcón.

(Núm. 1.352) (B.—1.098)

HOSPICIO

García Sánchez (Manuel), de veintiséis años de edad, soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Iluminado y de Miguela, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, Avenida del Puente de Vallecas, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta capital, Secretaría vacante, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye por delito contra la forma de Gobierno, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de mayo de 1932.—El Secretario, Firmado.

(B.—1.124)

Ruiz Lorca (Francisco), de cuarenta y seis años de edad, de estado viudo, natural de Maros, provincia de Jaén, hijo de Francisco y de Remedios, de profesión viajante, que dijo vivir en la calle de Jerte, número del Hospicio, Secretaría vacante, con tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito seguido en este mismo Juzgado con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido en este mismo Juzgado con el número 684 de 1932, por delito de tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de abril de 1932.—El Secretario, Firmado.—Visto bueno. El Juez instructor, Firmado.

(B.—1.106)

CENTRO

Calvo (Laura), de quien no constan más circunstancias, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 94, procesada por estafa en causa número 163 de 1932, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarla un auto declarándola procesada y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 27 de abril de 1932.—El Secretario, Francisco Castro.

(B.—1.074)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cristóbal Salcedo Flores, de diecisiete años de edad, hijo de Diego y de Dolores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Torrecilla del Leal, número 21, como

comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 21 de abril de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—José González Llana.

(B.—1.016)

GETAFE

Isla Herrero (Martín e Hilario), naturales de Madrid, de estado solteros, profesión caldereros, de diecinueve y dieciocho años, hijos de Alfonso y María, domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San José Alta, 10, procesados por sustracción, sumario 278 de 1931, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parar los perjuicios a que hubiera lugar.

Getafe, 21 de abril de 1932.—El secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Firmado.

(B.—1.020)

CONGRESO

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Antonio Giráldez Ponce, natural de Sevilla, hijo de Domingo y María, de cincuenta y seis años, soltero, panadero, en causa que se le sigue por hurto, con el número 850 de 1930, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil.

Madrid, 21 de abril de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(B.—1.021)

CONGRESO

Ramírez García (Enrique), cuyas circunstancias se desconocen, procesado por estafa en causa 498 de 1931, que se instruye ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número uno, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de abril de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.027)

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Víctor Barahona López, de veintidós años, soltero, carpintero, natural de Taravilla (Guadalajara), hijo de Juan y Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del

Oso, número 8, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por hurto, con el número 128 de 1932, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de abril de 1932.—El Secretario, Firmado.—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. .293) (B.—1.212)

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Juan Manuel Ortega Muñoz, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, de veintiséis años, escribiente y sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y emplazado en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por hurto, con el número 471 de 1931, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de abril de 1932.—El Secretario, Firmado.—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. 1.296) (B.—1.029)

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en ejecutoria de la causa número 694 de 1930, por el delito de estafa que se siguió en este Juzgado contra José Muñoz Miranda, y cuyo paradero se ignora, se le notifica por medio de la presente la sentencia recaída en dicha causa, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al procesado, José Muñoz Miranda, como autor de un delito de estafa, a la pena de seis meses de arresto mayor, con la accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de la misma todo el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa. Queden definitivamente en poder de la perjudicada, Francisca Herrero, las 150 pesetas ocupadas y que en concepto de depósito provisional le fueron entregadas, y por sus propios fundamentos y calidad que contiene se aprueba el auto de insolvencia que consulta el instructor, comunicándose firme que sea esta sentencia al señor Fiscal, los au-

tos a los efectos de la aplicación de indulto. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Eduardo Fraile, Vicente Blanco, Jaime del Ojo. (Rubricados.)

Sentencia

Cuya sentencia fué declarada firme por auto de 5 de noviembre de 1931; y por auto de 18 del corriente, aplicando al penado José Muñoz Miranda el decreto de indulto de 14 de abril último, se le rebaja la totalidad de los seis meses de arresto mayor a que fué condenado, bajo la condición expresa del artículo 3.º de dicho decreto.—Zaragoza, 25 de noviembre de 1931.

Es copia, a que me remito. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, expido y firmo el presente en Zaragoza, a 20 de abril de 1932.—El Secretario, Lcdo. Fernando García Barsala.

(B.—1.009)

BUENAVISTA

Villa Colichon (Alfredo), natural de El Perú, de estado soltero, profesión comerciante, de unos treinta años de edad, domiciliado últimamente en las calles de Jorge Juan, 79, o en la de Francisco Silveira, 90, procesado por hurto y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Cruz, o en la cárcel celular, con el fin de notificarle un auto que decreta su procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta y recibirle declaración indagatoria en sumario que se le sigue bajo el número 567 de 1931, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, desconociéndose las señas personales del mismo, así como su actual paradero.

Madrid, 19 de abril de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbaño.

(B.—995)

LATINA

Caballero (Cristóbal), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por coacción en sumario número 286 de 1932, por la Secretaría del señor Rives, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 19 de abril de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno. Salvador Alarcón.

(Núm. 1.269) (B.—1.000)

HOSPICIO

Martínez Pozueta (Julio), hijo de Rafael y de Dolores, natural de Madrid, de profesión torero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Gobernador, número 16, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de la misma, Secretaría vacante, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y practicar las demás diligencias inherentes, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 3 de mayo de 1932.—El Secretario, Firmado.—Visto bueno. El Juez instructor, Rodríguez del Valle.

(B.—1.121)

HOSPITAL

García Mata (Daniel), que usa el

nombre de Francisco, natural de La Carolina, hijo de Francisco y Dolores, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida del General Ampudia, número 38, procesado en causa seguida con el número 736 de 1931, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 19 de abril de 1932.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.002)

Dirección general de Seguridad

Relación de licencias de uso de armas en general que han sido expedidas por este Centro, y de las que han sido revisadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 19 de agosto último, y con expresión del número, nombres, edad, clase y veindad:

(Conclusión)

De nueva concesión

- 3.250, don Gervasio Lastra Godon, veintitrés, séptima, Esquilache, 21.
- 3.251, don Angel Alvarez Blázquez, veintisiete, séptima, Abascal, número 3.
- 3.252, don Enrique Goñi López, veintiséis, séptima, Ponzano, 6.
- 3.253, don Luis Benedito Gutiérrez de Terán, treinta y nueve, séptima, Méndez Alvaro, 80.
- 3.254, don Leoncio López Martín, séptima, V. Martín Arias, 14.
- 3.255, don Carlos Villalba Morales, treinta, séptima, plaza de la Lealtad, 3.
- 3.256, don Manuel Sánchez Rubiato, treinta y seis, séptima, Arganda.
- 3.257, don Mariano Gómez Torres, treinta y cuatro, séptima, Colmenar Viejo.
- 3.258, don Julio Béjar García, veinticinco años, séptima, San Lorenzo.
- 3.259, don Francisco Ventura García, cuarenta y ocho años, séptima, Carabanchel Bajo.
- 3.260, don Manuel Moral García, treinta y nueve años, séptima, Galapagar.
- 3.261, don Eduardo López Ramírez, treinta años, séptima, Leganés.
- 3.262, don José Galán Gutiérrez, treinta y un años, séptima, Vicálvaro.
- 3.263, don Restituto Barrero Angel, cuarenta y cinco años, séptima, Tetuán.
- 3.272, don Esteban Terradas e Ille, cuarenta y nueve años, tercera, Madrid, Abascal, 32.
- 3.273, don Antonio Palacios M. del Campo, veintiocho años, primera, Goya, 4.
- 3.274, don Federico Palacios Martínez del Campo, cincuenta y seis años, tercera, Pez, 18.
- 3.276, don Hipólito Lázaro Higuera, cuarenta y cuatro, segunda, Santa Engracia, 4.
- 3.277, don Enrique Durán Rodríguez, veintiséis años, E. T., Tetuán, 9 y 11.
- 3.278, don Ramón Sáinz de los Terreros Gómez, sesenta años, segunda, Sagasta, 31.
- 3.279, don Pedro Antonio Salvador Serrano, sesenta y cinco años, cuarta, Toledo, 56 y 58.
- 3.280, don Leandro Lajara Rubio,

cuarenta y tres años, quinta, Lagasca, 116.

- 3.281, don Manuel F. de Villavencio, sesenta y ocho años, quinta, Marqués del Riscal, 1.
- 3.282, Manuel Rieu Puente, treinta y un años, quinta, Carabanchel Bajo.
- 3.283, don Luis García González, cuarenta y ocho años, sexta, León, número 17.
- 3.284, don José Sanz Trujillo, cuarenta y cuatro años, sexta, Luisa Fernanda, 25.
- 3.285, don Emilio Ortiz Lozano, cuarenta y cuatro, sexta, Acuerdo, número 31.
- 3.286, don Francisco García de Miguel, treinta y dos años, séptima, Dulcinea, 34.
- 3.287, don Dionisio Zuara Gasca, treinta y dos, séptima, Mesón de Paredes, 21.
- 3.288, don Silverio Albarrán Sánchez, cuarenta y nueve, séptima, Toledo, 64.
- 3.289, don Valeriano García Blázquez, treinta y dos años, séptima, Pilar de Zaragoza, 11.
- 3.290, don Agustín Peláez Latorre, veinticuatro años, séptima, Alcalá, número 103.
- 3.291, don José Rodríguez Garriga, treinta y tres años, séptima, Cabestreros, 4 y 6.
- 3.292, don Manuel Llaguno Muñoz, cincuenta años, séptima, Atocha, 115.
- 3.293, don Francisco Talavera Garrillo, séptima, Alcorcón.
- 3.300, don Ciriaco del Olmo Herreros, veintitrés años, séptima, Loeches.
- 3.301, don Víctor Yuguero Caro, cincuenta años, séptima, Alcalá, 110.
- 3.302, Luis Tous Tosáns, treinta y nueve años, sexta, Farmacia, 5.
- 3.304, don Ildefonso Anabitarte Anza, cincuenta y tres años, primera, Giner de los Ríos, 19.
- 3.306, don Policarpo Díaz Arenas, quinta, Canillas.
- 3.307, don Juan Román Angulo González, cuarenta y un años, sexta, Santa Juliana, 5.
- 3.308, don Manuel Palomero Laguna, cuarenta y seis años, séptima, Atocha, 43.
- 3.309, don Claudio Albarrán Sánchez, séptima, Canillas.
- 3.310, don Sebastián Domínguez Robles, cuarenta y nueve años, quinta, Amazonas, 8.
- 3.311, don Guillermo Ullmann Vinnorsch, cincuenta y tres años, primera, Londres, 2 y 4.
- 3.312, don José Manuel García Rodríguez, cincuenta y tres años, primera, Ayala, 20.
- 3.313, don José Alvarez de Bohorques, treinta y nueve, primera, Madrid, Casado Alisal, 6.
- 3.314, don Pablo Marina Bringas, segunda, Génova, 12.
- 3.315, don Carlos Brooleing Compton, cincuenta y cinco, segunda, Goya, 10.
- 3.316, don Roque Herrero Tejedor, quinta, Hernán Cortés, 12.
- 3.317, don José Garrote Arévalo, sesenta y siete, quinta, Sagasta, 17.
- 3.318, don Mauricio Van Vollehoven, cuarenta y nueve, quinta, Hermosilla, 35.
- 3.319, don Mariano Ochoa Crespo, cincuenta y cuatro, quinta, Atocha, número 151.
- 3.320, don Pedro Zúñiga Calzada, cuarenta y tres, quinta, M. Esquinza, 10.
- 3.321, don Pedro Villaverde de la Paz, treinta y siete, quinta, Santa Engracia, 36.
- 3.322, don Lorenzo Sánchez Alberca, cincuenta y dos, quinta, Plaza Mayor, 2.

3.323, don Emilio Gutiérrez Bertomeu, cuarenta y tres, quinta, Ayala, número 35.

Revisadas

Ninguna.
Madrid, 27 de abril de 1932.—El Director General, P. D., el Jefe Superior interino, Enrique Maqueda.

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE, MADERA Y SIMILARES DE MADRID

Se pone en conocimiento de los señores patronos y obreros de las industrias del Mueble, Madera y similares de Aranjuez, que aprobadas las bases particulares de contrato de trabajo para la mencionada industria en la sesión del Pleno, celebrada en el día de ayer, están a la disposición de quien solicite examinarlas en las oficinas de este Jurado mixto, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931, tienen un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para poder interponer el recurso a que se alude en dicha disposición.

Madrid, 20 de mayo de 1932.—El Secretario, Francisco Delgado Tena. (A.—1.328)

El Pleno de este Jurado mixto, en su sesión del día de ayer, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«La retribución y forma de trabajo de los vigilantes, guardas y porteros, a que alude el capítulo X del Decreto de 1 de julio de 1931, sobre la duración máxima legal de la jornada de trabajo, será ajustada a lo que marca la ley, aceptándose la compensación de las horas de más trabajadas, por la prorrata, bien entendido que se respetarán los salarios actuales para los que ahora ocupen estos menesteres.»

Lo que se pone en conocimiento de las partes interesadas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Jurados Mixtos profesionales.

Madrid, 20 de mayo de 1932.—El Secretario, Francisco Delgado Tena. (A.—1.329)

VENUS AMANTE

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 6 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida del Conde de Peñalver, 3, para cumplir los Estatutos.

Madrid, 18 de mayo de 1932.—El Secretario, Fran. del Pozo. (A.—1.334)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - Consultas diarias muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3 MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Impta. Provincial, Dr. Esquerdo 70